

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 24 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 1007/2010. (PP. 3543/2017).*

Personas o entidades a las que se dirige el presente edicto: Luminared, S.L., y Elías Velas Frías.

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, en el procedimiento ordinario 1007/2010 de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra Luminared, S.L. y Elías Velas Frías, se ha dictado sentencia de fecha 17 de mayo de 2013.

Plazo para interposición de recurso: Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente edicto.

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra.

Alcalá de Guadaíra, 24 de noviembre de 2017.- Francisco Mayer Carvajal.